

Acuerdo de la Mesa Sectorial

En la mañana de hoy, se ha procedido al acto protocolario de la firma del *Acuerdo de la Mesa Sectorial de personal docente no universitario por el que se regula la redistribución del horario del personal docente en los centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en el marco de otras medidas para mejorar la atención a los alumnos, la calidad educativa y el apoyo a la labor docente, así como para combatir el abandono escolar.*

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación, tras un largo y complicado proceso negociador, han firmado con el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, D. Emilio Viciano Duro, un acuerdo que contempla medidas esenciales para mejorar las condiciones laborales del profesorado y fortalecer la calidad de la enseñanza pública en Madrid.

Las mejoras laborales incluidas en este acuerdo son las siguientes:

1. Recuperación del horario lectivo en Secundaria

- Curso 2025-2026: 19 horas lectivas para los profesores que no tengan la condición de tutor.
- Curso 2027-2028: 18 horas lectivas para los profesores que tengan la condición de tutor.
- Curso 2028-2029: 18 horas lectivas para los profesores que no tengan la condición de tutor.

2. Reducción de una hora complementaria en Educación Infantil y Primaria.

3. Complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos en todos los cursos en los ciclos formativos de Formación Profesional.

4. Reducción de ratios

- En el curso 2025-2026 se reducirá la ratio en primer curso de Educación Primaria y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- En el curso 2026-2027, la medida se ampliará a segundo de Primaria y cuarto de la ESO.
- En los cursos siguientes, la reducción se extenderá progresivamente a los restantes niveles de Educación Primaria.

5. Reducción de la burocracia

- Se implementarán medidas para disminuir la burocracia con la mayor inmediatez posible.

6. Incremento de cupos

- Se crearán 850 nuevas plazas en Infantil y Primaria en los próximos tres años (300 el primer año, 275 el segundo y 275 el tercero).

Permisos y licencias

Además, la firma de este acuerdo se vincula a la reforma del régimen de permisos y licencias que incluye, entre otras mejoras, la modificación del permiso de días de libre disposición. Se pasará de 2 días en periodo lectivo y 2 en periodo no lectivo a 3 días en periodo lectivo y 1 en periodo no lectivo.

ANPE-Madrid valora de manera positiva el acuerdo alcanzado, reconociendo que, si bien representa un avance significativo, somos plenamente conscientes de que aún queda un largo camino por recorrer. Este acuerdo constituye un punto de partida en el proceso de mejora de las condiciones laborales del profesorado madrileño. En este sentido, nuestra organización continuará trabajando con firmeza y determinación para asegurar la calidad de la educación pública y elevar el reconocimiento y la dignificación de la labor docente.

[Enlace al Acuerdo](#)

Madrid. 4 de abril 2025